MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES



Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley Nª 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal





"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 154 - 2021 - A - MDFL.

Tamshiyacu, 12 de julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERANDO LORES

Visto:



El informe de conformidad de Obra – Edificación, de fecha 31 de mayo del 2021, emitida por la oficina de Infraestructura y Desarrollo Urbano que verifica la conformidad de obra, en el expediente N° 399;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que indica; "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".



Que, el segundo párrafo del artículo II de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, la Oficina de Alcaldía mediante Proveído N° 1105-2021, ha derivado al Área de Asesoría Jurídica el Expediente N° 399, de fecha 31/MAY/2021, correspondiente a la señora Roció del Carmen Panduro Macahuachi, con Licencia de Edificación 3518, a efectos de que se proyecte el acto administrativo que materialice la decisión de la administración municipal.



Que, del expediente en mención se puede apreciar la Memoria Descriptiva conteniendo los datos generales como el área a construir correspondiente a 44.47 m2, las especificaciones técnicas, estructuras, arquitectura, sanitarias, instalaciones eléctricas, y planos; licencia de edificación, entre otros.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES



Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley Nº 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito









Que, en las observaciones del Informe de Conformidad de Obra, el área indica que de acuerdo a lo verificado en la obra realizada, se emite la conformidad de obra, por lo que recomienda emitir el acto resolutivo correspondiente.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la CONFORMIDAD DE OBRA - EDIFICACION, conforme al expediente técnico que contiene el Informe de Conformidad de Obra, la Memoria Descriptiva, entre otros documentos, de la vivienda unifamiliar ubicado en calle Grau S/N, Mz. "J", Lot 5J, del Centro Poblado de Tamshiyacu, correspondiente al beneficiaria señora Roció del Carmen Panduro Macahuachi.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al área administrativa correspondiente, a efectos de que concluya el proyecto de techo propio a favor del beneficiario en mención.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la Notificación y Distribución de la presente Resolución.

MONITOR OF THE PART OF THE PAR

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITALIDE FERNANDO ORES

Lic. Clever José Ruiz Ruiz